

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González  
D. Miguel D. Miguel Ángel Hueros Ruiz  
D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Cediel  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Álvaro Lara González  
D. Tomás Lara Jiménez  
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D. Dionisio Cediel Pulido  
D<sup>a</sup>. Mercedes Cogollo Cuesta  
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Secretaria- Interventora:

D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

El Alcalde explica que en principio se había propuesto a los portavoces de los grupos, posponer la celebración del Pleno hasta el día 29 de septiembre, pero dada la urgencia de la aprobación del convenio se ha convocado Pleno con carácter de urgencia y se ha incluido la aprobación de la Cuenta General, turno de ruegos y preguntas e informaciones de alcaldía

**PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Con el voto a favor de los 8 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se ratifica la urgencia de la sesión por las razones expuestas por el Sr. Alcalde.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 16 de junio y 7 de septiembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 16 de junio y 7 de septiembre de 2022.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-interventora quien procede a explicar que la Cuenta General del ejercicio 2021 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022, sin que durante el plazo de exposición al público para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, que se ha realizado mediante inserción de anuncio en el BOCAM nº 128 de 31 de mayo de 2022 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días (desde el 1 hasta el 21 de junio de 2022), sin que durante ese plazo se hayan presentado en el Ayuntamiento de Valdilecha, reclamaciones, reparos o alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, dictamina favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 y sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 8 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021

2º. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20, S21, S22, S33, S65).**

El Alcalde explica que se comentó en el Pleno ordinario del mes de junio, se trata de uno de los múltiples fondos europeos que en principio iban destinados a Mancomunidades. Este convenio se iba a firmar con MISECAM, en el mes de junio nos enteramos de la existencia de estos fondos cuya gestión a través de MISECAM era inviable.

Desde el Ayuntamiento tuvimos que presentar un proyecto en una semana. En el mes de junio, cuando se celebró el Pleno ordinario la firma era casi segura pero después lo desestimaron y nos quedamos fuera porque no tenemos población para que se haga un centro de día en Valdilecha según parámetros que mide la Dirección General del Mayor.

Añade el Sr. Alcalde que tras numerosas conversaciones con la Dirección General del Mayor y la Dirección General de Servicios Sociales, nos dijeron que iba a haber entidades que no firmaban y que quedaría un remanente que nos permitiría entrar en un momento posterior

Explica que hemos conseguido que se firme convenio, lo que tenemos es compromiso para la construcción, luego veremos si somos capaces de cumplir ratios exigidas para conveniar plazas con la Comunidad de Madrid. Es una subvención de 692.000 euros que nos permite no tocar los fondos de nuestro PIR.

El convenio permite la adaptación de la bodega a un centro de día.

La financiación de las plazas no está asegurada, no hay convenio firmado, no hay convenio para gestionar plazas por parte de la Comunidad de Madrid Cuando llegue el momento si hay solicitudes y demanda la Comunidad lo valorará. Indica que las solicitudes no son acumulativas, si hay un determinado número de personas que perciben una

prestación por cuidado de mayor en domicilio, no computan como solicitantes del centro de día.

Hay que lograr que de esas 30 personas que cobran esa prestación, al menos 20 se conviertan en solicitantes de Centro de Día, para poder concertar plazas.

Finalmente indica que lo que se aprueba es la construcción y dotación/instalaciones del centro de día, no el concierto de plazas

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 8 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la firma del mencionado Convenio con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

2º. Asumir los costes del impuesto de valor añadido (IVA) asociados a la ejecución de los subproyectos incluidos en el Convenio.

3º. Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la firma del mencionado Convenio en su periodo de ejecución y vigencia.

#### **PUNTO QUINTO. - DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa de los decretos nº 127 a 199/2022, dictados desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria de los que se ha remitido copia a todos los concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- Se ha concedido una subvención para dotación de fondos bibliográficos por importe de 2.171,55 €.

- Se ha concedido la subvención de Reactivación para la contratación de 2 monitores de ocio y tiempo libre y 2 pintores, que empezarán el 1 de noviembre.

Esta subvención también se ha concedido a la Mancomunidad Tielmes-Valdilecha para 2 la contratación de 2 ayudantes de recogida de basuras.

- Con cargo al Plan de Reequilibrio Territorial se van a percibir 24.468,45 €, que se justificarán con una memoria y poco más.

- En el día de hoy se ha firmado la Comprobación Material del Gasto del muro y de las aceras del camino del Rejal.

- El recurso contencioso-administrativo presentado por la empresa que impermeabilizó la cubierta del polideportivo contra la ejecución del aval ha sido desestimado.

El Ayuntamiento, tras muchos requerimientos ejecutó el aval por importe de 3.440 € y ahora el Juzgado da la razón al Ayuntamiento y condena en costas a MODO CASTE SL.

- En el contencioso de la calle Alcalá 102, los recurrentes han presentado apelación contra el auto que declara el cumplimiento de la sentencia.

- En relación con la Carretera, seguimos haciendo diversas gestiones, indica el Sr. Alcalde que mantuvo una reunión con el Viceconsejero y que lo está volviendo a mirar.

#### **PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algún ruego y pregunta.

El Sr. Concejales Tomás Lara pregunta si va a haber toros en San Martín

El Sr. Alcalde responde que una vez cerremos las fiestas, según los resultados y cómo vayamos nos reuniremos con la concejal de fiestas para ver qué hacemos.

Finalmente el Sr. Concejales Tomas Lara se dirige a la concejal de fiestas para pedirle que no utilice grupo de whatsapp de Comisión de fiestas para temas personales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 48 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos